FIRMADO POR
JESUS GIMENEZ GALLO
02/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 150094/2026
02/11/2026 11:18

Ayuntamiento Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `CREACIÓN DE UN BONOTAXI MUNICIPAL Y UNA TARIFA SOCIAL DE TRANSPORTE URBANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD´

La movilidad es una condición necesaria para el ejercicio efectivo de derechos básicos. Acudir a consultas, pruebas diagnósticas o sesiones de rehabilitación de la sanidad pública, acceder a un empleo, formarse o participar en actividades sociales no puede convertirse en una carga económica añadida por razón de discapacidad. Sin embargo, para quienes no pueden utilizar con normalidad el transporte colectivo, los desplazamientos recurrentes en taxi suponen un gasto significativo e inevitable.

La medida cuenta con precedentes próximos. El Ayuntamiento de Murcia aprobó para 2026 una convocatoria de Bono Taxi con una dotación de 45.272,90 euros y ayudas individuales de hasta 300 euros, incluyendo desplazamientos a centros sanitarios, laborales, formativos, culturales y de ocio. Molina de Segura publicó en el BORM de 1 de septiembre de 2026 una convocatoria equivalente, dotada con 6.000 euros y un máximo de 300 euros por beneficiario. Ambas atienden a personas con discapacidad y graves limitaciones de movilidad para utilizar el transporte público colectivo, ponderando sus circunstancias económicas y familiares.

Existen también medidas autonómicas, pero no cubren de forma general esta necesidad individual: una línea de ayudas financia desplazamientos vinculados a programas de asociaciones de personas con discapacidad; y el subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte se somete a requisitos de renta especialmente restrictivos. Ninguna de estas vías hace innecesario que Cartagena habilite su propio Bono Taxi, compatible con otras prestaciones dentro de los límites legales.

El Ayuntamiento de Cartagena ha convocado en septiembre de 2026 subvenciones por 60.000 euros para la adquisición o adaptación de hasta dos eurotaxis, destinadas a titulares de licencias. La mejora de la flota es positiva, pero debe completarse con ayudas a los usuarios: disponer de un vehículo accesible no significa que todas las personas que lo necesitan puedan afrontar el precio de los desplazamientos.

Paralelamente, el transporte urbano de Cartagena no recoge una tarjeta ni tarifas específicamente destinadas a personas con discapacidad. Procede evaluar la creación de un título gratuito o, subsidiariamente, una tarifa bonificada, con cobertura presupuestaria, adecuación del régimen tarifario y las modificaciones que correspondan a la organización y gestión del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

FIRMADO POR
JESUS GIMENEZ GALLO
02/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 150094/2026
02/11/2026 11:18

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a adoptar las siguientes medidas:

1. Crear en Cartagena una línea anual de subvenciones individuales denominada Bono Taxi, destinada a personas empadronadas con discapacidad y graves dificultades de movilidad acreditadas para utilizar el transporte público colectivo.

2. Establecer como referencia para sus primeras bases una ayuda de hasta 300 euros anuales por persona, sin perjuicio de su ampliación en futuros ejercicios, para desplazamientos a consultas, pruebas y tratamientos sanitarios, rehabilitación, formación, trabajo, actividades culturales, ocio y demás necesidades justificadas de movilidad. Las bases deberán contemplar, al menos, el reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% unido a la acreditación de movilidad reducida conforme al baremo aplicable, así como una vía para la discapacidad visual grave o sordoceguera; ponderar renta, cargas familiares, frecuencia de desplazamientos y residencia en barrios o diputaciones con transporte insuficiente; prever el pago anticipado, la justificación mediante factura o recibo válido y la compatibilidad con otras ayudas sin sobrefinanciación.

3. Incorporar expresamente esta nueva línea al Plan Estratégico de Subvenciones municipal 2026-2028 y habilitar crédito adecuado y suficiente, mediante los instrumentos presupuestarios legalmente procedentes. Como objetivo inicial, prever una dotación de 60.000 euros, ampliable según la demanda acreditada. Agilizar todos los trámites para que, si los informes y la disponibilidad presupuestaria lo permiten, la convocatoria pueda publicarse aún durante 2026 y admita los gastos de ese ejercicio que las bases determinen; si no fuera viable, dejar aprobada su tramitación para abrir el plazo de solicitudes al inicio de 2027, evitando nuevos retrasos.

4. Iniciar el estudio jurídico, económico y contractual para establecer una tarjeta de transporte urbano gratuita para las personas con discapacidad reconocida, con especial atención a quienes tengan movilidad reducida, incluyendo la previsión de acompañante cuando sea necesario.

5. Dar participación en el diseño y puesta en marcha de ambas medidas a las personas afectadas, a las entidades representativas de personas con discapacidad, al sector del taxi y a la Oficina Técnica de Accesibilidad, y presentar al Pleno, dentro de los tres meses siguientes, un informe público sobre el estado de tramitación, la previsión de beneficiarios, el crédito previsto y el calendario de entrada en vigor.

Cartagena, 2 de noviembre de 2026

Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO - NIF:***2149** el día 02/11/2026 con un certificado emitido por ACCV RSA1 CLIENTE

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA